



Nº 413-2016-GGR-GR PUNO

12 AGO 2016
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 547-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CESE DE FUNCIONES COMO INSPECTOR DE OBRA PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU-654 AYABACAS – PUSI, DISTRITO DE JULIACA Y PUSI. PROVINCIAS DE SAN ROMÁN Y HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que en fecha 01 de Agosto 2016, se ha firmado el CONTRATO Nº 005-2016-CP-GRP para el Servicio de Consultoría de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-654) AYABACAS – PUSI, DISTRITOS DE JULIACA Y PUSI, PROVINCIAS DE SAN ROMÁN Y HUANCANÉ – PUNO; siendo el ganador el **CONSORCIO INGENIERÍA VIAL**, conformado por los consorciados DIONISIO ROJAS MAMANI, con RUC Nº 10021511116 y JAIME CHURA YUPANQUI, con RUC Nº 10013324277; por consiguiente, dicho Consorcio estará a cargo de la supervisión de la obra, a partir del perfeccionamiento del contrato hasta la presentación de la liquidación del servicio, tal y como lo indica la cláusula quinta del Contrato Nº 005-2016-CP-GRP;

Que, conforme a lo solicitado por Oficio Nº 712-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP se procedió a designar a don Horacio Baltazar Gómez Aquino, con CIP Nº 71174), como Inspector de la obra Mejoramiento de la Carretera PU-654 Ayabacas – Pusi, provincias de San Román y Huancané – Puno, a partir del 24 de Diciembre 2015, hasta que la autoridad lo disponga;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDAS, a partir de la fecha, las funciones de Inspector de Obra de don **HORACIO BALTAZAR GÓMEZ AQUINO**, con CIP Nº 71174, del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU-654, AYABACAS – PUSI, PROVINCIAS DE SAN ROMÁN Y HUANCANÉ – PUNO; que fuera nominado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 817-2015-GGR-GR PUNO el 29 de Diciembre 2015; teniendo en cuenta lo informado por el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el documento visto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL